



La Piscina Municipal de Adra tendrá garantizado su futuro gracias a la aprobación del pliego de cláusulas administrativas para la contratación del servicio de su gestión aprobado ayer. Un nuevo pliego que contará con un presupuesto base de 300.000 euros anuales y que salido adelante gracias a los votos a favor del equipo de Gobierno del Partido Popular y el grupo municipal Ciudadanos en la sesión plenaria celebrada ayer. Los grupos PSOE, Plataforma Ciudadana y la concejala Esther Gómez votaron en contra.

La portavoz del equipo de Gobierno, Carmen Belén López, ha valorado como "de vital importancia" la aprobación de este pliego que "ofrece seguridad a la continuidad del servicio, así como a los abonados que actualmente se encuentran beneficiándose de esta instalación deportiva", al mismo tiempo que "trae consigo un escenario de certidumbre para los trabajadores de la Piscina Municipal".

Carmen Belén López ha explicado que gracias a la aprobación de este pliego de condiciones "la Piscina Municipal tomará un nuevo rumbo, evitando la paralización del servicio y siempre en beneficio del conjunto de los abderitanos y abderitanas". Y es que "pasaremos a contar con una gestión mixta, en la que participará de forma directa el Ayuntamiento de Adra junto a un servicio externo para la gestión de todo el personal necesario para su funcionamiento correcto".

Condiciones de la contratación

El expediente de contratación elaborado por el Ayuntamiento de Adra se trata de un procedimiento abierto del servicio de gestión, organización, coordinación, desarrollo de actividades de la piscina cubierta de Adra, y sus espacios complementarios (salas de actividades dirigidas y de fitness); así como el servicio de limpieza y mantenimiento integral de las instalaciones.

El presupuesto de licitación anual asciende a un total de 303.379,65 euros y el plazo de ejecución del contrato será de dos años, prorrogables año a año por igual periodo, siempre y cuando haya acuerdo por las dos partes y se solicite expresamente por la adjudicataria antes

de los tres últimos meses de la finalización del contrato.

Empleados y apertura de las instalaciones

En base al pliego de condiciones, la empresa adjudicataria deberá subrogar al personal ya existente que presta sus servicios en el momento de adjudicación del contrato de servicios. Los recursos materiales (material de limpieza, instalaciones, equipamiento y material deportivo) serán aportados por el Ayuntamiento; el adjudicatario al inicio de la apertura deberá aportar una relación del material existente en la piscina cubierta de Adra y sus espacios complementarios (sala de actividades dirigidas y de fitness), así como otra relación de material necesario para completar las necesidades para su evaluación por parte del Ayuntamiento.

La instalación deportiva tendrá que estar abierta el mayor número de días posible en el año, atendiendo a días festivos nacionales y festivos locales. El horario de apertura será de lunes a viernes, de 07:30 a 22:30 horas y sábados y domingos, de 09:00 a 14:00 horas.

Servicios y modalidades de acceso

En líneas generales, el pliego establece los siguientes servicios que se ofrecerán en la instalación deportiva: natación bebés, natación infantil, natación escolar, matronatación, mantenimiento acuático, natación para adultos, natación terapéutica-salud, promoción y organización de eventos acuáticos, gestión y coordinación del servicio, actividades dirigidas, actividades en sala fitness, limpieza y mantenimiento de las instalaciones, realización de cursos relacionados con el servicio y conserjería.

En lo que respecta a las distintas modalidades de acceso a los diferentes espacios deportivos deberá recoger como mínimo un abono mensual por medio del pago de cuota mensual en el que se incluya: zona de agua, sala de fitness, programa de actividades, etc. Pero también prever abonos mensuales especiales para jubilados, discapacitados, infantiles y otros posibles colectivos (grupos escolares) o mediante accesos puntuales con precios especiales; bonos de acceso puntual; entrada que permita utilizar las instalaciones y actividades de manera puntual; actividades acuáticas, físicas y de salud dirigidas organizadas con periodicidad anual, semestral, trimestral, bimensual y/o según tratamiento en los programas de salud; alquiler de espacios.

Creación de una Comisión de Seguimiento

Con el fin de realizar un seguimiento exhaustivo en la gestión de la instalación, en aras de la transparencia y en beneficio del conjunto de los usuarios, se creará una Comisión de Seguimiento de la Piscina Municipal. Esta comisión, que se reunirá una vez al año como mínimo, tendrá entre sus funciones dar el visto bueno al plan de uso de la instalación, el programa de actividades, cuentas anuales, o la propuesta de promoción deportiva.

Estará integrada por el alcalde de Adra o persona en quien delegue, el concejal de Deportes, el responsable técnico de Deportes del Ayuntamiento de Adra, el responsable técnico de Servicios, dos representantes de la empresa, el director de la instalación que asistirá a la

reunión con voz, pero sin voto y un concejal por cada uno de los grupos políticos que integran la Corporación, incluyendo el concejal no adscrito, que tendrán voz y voto.